

# **DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS**

## 5.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

La orientación del Máster es tanto profesional como investigadora. En la primera propuesta se obtiene con la posibilidad de desarrollar las prácticas en instituciones, centros y empresas, a través de los que la Universidad de Murcia establece mediante los correspondientes convenios de colaboración.

En el título no solo está garantizada la formación profesional del alumnado sino también su capacidad investigadora con los contenidos impartidos en las asignaturas troncales y las materias exigidas en los dos itinerarios. Hay que recordar que tanto en las asignaturas troncales como en las de los itinerarios hay una importante dedicación a clases prácticas y seminarios que son impartidos por profesionales especialistas en la materia que le dan un importante enfoque práctico al aprendizaje del alumnado y que culmina con una asignatura obligatoria, según sea el itinerario: Prácticum de Políticas Públicas de Igualdad o Prácticum de Educación para la Igualdad. Estas asignaturas necesariamente se realizan en entidades y organismos externos a la Universidad, que proporcionan al alumnado una formación práctica muy sólida por el tiempo y el control que hace tanto por el tutor del propio organismo donde se realiza la práctica, como el tutor académico que se le asigna dentro del profesorado de la asignatura.

El Prácticum de Políticas Públicas de Igualdad se realiza en diferentes entidades gracias a que la Universidad de Murcia tiene suscritos diversos convenios. Dada la materia que se imparte en este itinerario las prácticas se realizan fundamentalmente en organismo públicos donde se realizan y aplican políticas públicas de igualdad, a saber: Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Consejería de Presidencia –Dirección General de prevención de la violencia de género y reforma juvenil) y Ayuntamientos (Concejalías de Igualdad del Ayuntamiento de Murcia, Lorca, Molina de Segura).

En otro ámbito, también se han realizado prácticas en entidades sindicales, puesto que estos organismos intervienen de manera directa en la elaboración de los planes de igualdad de las empresas y pueden enseñar su inestimable experiencia a nuestro alumnado.

Por su parte, el Prácticum de Educación para la Igualdad se lleva a cabo en centros escolares públicos tanto en Colegios de enseñanza primaria como en Institutos de enseñanza secundaria, donde se realiza una práctica eficiente y contrastada de la coeducación. Esta experiencia es muy beneficiosa para nuestro alumnado porque conoce de forma directa la importancia de transmitir los valores de la igualdad en la enseñanza, pues solo por este medio se podrá lograr avanzar en la eliminación de las desigualdades.

Respecto a la vertiente investigadora hay que señalar que, la adaptación de la normativa para los títulos oficiales de Máster elaborada por la Universidad de Murcia determina que el TFM tiene como objetivo la iniciación a la actividad investigadora mediante una investigación original e inédita y de estructura y calidad

científicas dirigido que verse sobre los contenidos del Máster. El TFM consistirá en la realización, presentación y defensa pública de un proyecto o trabajo en el que se manifiesten los conocimientos, competencias y aptitudes adquiridos a lo largo del Máster. La Comisión

Académica del Máster designará a cada alumno y alumna un tutor o tutora de Trabajo de Fin de Máster, perteneciente al profesorado con categoría de doctor integrante del Máster y que tenga vinculación contractual o funcionarial con la Universidad de Murcia. El tema objeto de investigación del TFM será elegido por el alumnado de entre los ofertados por el profesorado que imparta docencia en el Máster. Para la presentación y defensa del TFM, se dispondrá de las convocatorias legalmente establecidas.

Hay que considerar la importante contribución que la investigación y la cooperación tienen en la mejora de las condiciones de vida de la sociedad en su conjunto, punto fundamental en los objetivos de las enseñanzas de este título de máster. En este sentido se orientará al alumnado hacia la participación en proyectos de investigación con financiación pública dirigidos por profesorado del mismo.

#### **5.1.1. Descripción general**

- a) Denominación del módulo o materia
- b) Contenido en créditos ECTS
- c) Organización temporal: semestral, trimestral o semanal, etc.
- d) Carácter obligatorio u optativo.
- e) Lenguas utilizadas

#### **Denominación del Título:**

Máster Universitario en *Género e igualdad* por la Universidad de Murcia.

#### **Universidad y Centro**

Universidad de Murcia

Facultad de Derecho

#### **Rama de Conocimiento**

Ciencias Sociales y Jurídicas

#### **Códigos ISCED**

14 Formación de personal docente y ciencias de la educación

31 Ciencias sociales y del comportamiento

38 Derecho

76 Servicios sociales

## Profesiones para las que capacita

Agentes de igualdad de oportunidades de Mujeres y Hombres.

Agentes de Educación para la igualdad

Las enseñanzas se ofertan en 2 cuatrimestres de 30 ECTS cada uno, donde todas las materias/asignaturas presentan una carga de aprendizaje para el alumnado cuantificada en 6 ECTS. El número de créditos de cada uno de estos módulos y su distribución temporal queda:

	Número asignaturas	Tipo	Número créditos totales	Cuatrimestre
Contenidos básicos comunes (CBC)	5	Obligatorias comunes	30	1º
<p style="color: red;">Elección de uno de los itinerarios siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li style="color: red;">• Políticas Públicas de Igualdad</li> <li style="color: red;">• Educación para la Igualdad</li> </ul> Contenidos en itinerarios (CEI)	3	Obligatorias de Especialidad	18	2º
Trabajo fin de máster (TFM)	1	obligatorio	12	2º
Total Máster	9		60	

Las asignaturas a impartir quedan reflejadas en la siguiente tabla:

Módulo	Título	Clave
Contenidos básicos comunes	Mujeres, género y feminismo	COA1
	Organización social desde una perspectiva de género	COA2
	Derechos de las mujeres y distintos niveles de intervención de las políticas públicas de igualdad	COA3
	Formas de discriminación y violencia de género	COA4
	Análisis e investigación feminista y de género	COA5
Itinerario Políticas Públicas de Igualdad	Trabajo e igualdad	I1A1
	Diseño y evaluación de las políticas y planes de igualdad	I1A2
	Prácticum "Políticas públicas de igualdad"	I1A3
Itinerario Educación para la Igualdad	Historia de la educación para la igualdad	I2A1
	Teoría y práctica de la coeducación en los centros educativos y en las familias	I2A2
	Prácticum "Educación para la igualdad"	I2A3
Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	TFDM

Una estructura de enseñanzas como la que se propone exige establecer unos mecanismos de coordinación docente adecuados. Además de la existencia de un Coordinador de Máster y de una Comisión Académica, entendemos necesaria una Comisión de Coordinación compuesta por todo el profesorado que coordine las diferentes asignaturas del máster.

Una estructura de enseñanzas como la que se propone en el Máster en Género e Igualdad exige establecer unos mecanismos de coordinación docente adecuados. Por ello, junto con la existencia obligada de una Coordinación del Máster y de una Comisión Académica, entendemos necesaria una Comisión de Coordinación compuesta por todo el profesorado que coordine las diferentes asignaturas del máster.

Para llevar a cabo la tarea de coordinación y debido al carácter multidisciplinar del profesorado del máster donde su jornada de trabajo no se desarrolla en la mayoría de los casos en el mismo centro, son muy útiles los medios telemáticos y de acuerdo con lo previsto en la Ley 11/ 2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos y en atención a lo establecido en la Disposición Adicional Primera que regula la reunión de órganos colegiados por medios electrónicos. Por este medio, la toma de decisiones se puede realizar de manera rápida y con las garantías de participación de todas las personas implicadas.

~~A continuación se incluye, a modo de resumen, una tabla de las competencias por asignaturas, excluyendo las específicas de cada asignatura que quedan reflejadas en la ficha que se ha elaborado para cada una.~~

### **5.1.2. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida.**

La movilidad de los estudiantes universitarios aporta un valor añadido a su formación que va más allá de la calidad o cualidad de los contenidos específicos cursados respecto de los que podrían haber realizado en la universidad de origen. Este hecho ha quedado constatado en las experiencias ya realizadas, habiéndose realizado una apuesta importante por parte de distintas instituciones nacionales y supranacionales de la Comisión Europea de cara a la promoción y apoyo de iniciativas que fomentan dicha movilidad.

En cuanto a la movilidad hay que tener en cuenta dos factores distintos: la movilidad entendida como la capacidad de este máster para atraer a titulados desde otras universidades españolas y extranjeras como estudiantes oficiales de la universidad de Murcia y la movilidad de estudiantes universitarios en intercambio con otros centros de educación superior, tanto a nivel nacional como internacional. En el primero de los casos, el máster en Género e Igualdad cuenta con la

posibilidad de la matriculación de alumnado procedente de otras universidades españolas o extranjero que haya visto reconocidos sus estudios.

En cuanto a los intercambios, la Universidad de Murcia ha desarrollado numerosos programas de movilidad de estudiantes que abarcan no sólo la Unión Europea y el espacio europeo sino también intercambios con Universidades estadounidenses. En el caso de estudiantes procedentes de otras universidades y que se desplazan a la UMU a cursar parte de sus estudios son considerados, desde el momento de su llegada y acreditación como estudiantes extranjeros por programas de movilidad, como cualquier otro estudiante de la UMU. Todos estos programas están coordinados por el Servicio de Relaciones Internacionales de la UMU (SRI, <http://www.um.es/internacionales/>). El Máster en Género e Igualdad tiene desarrollado, a falta de evaluación del diseño, el modelo del Sistema de Garantía Interna de la Calidad que se enmarca en el Programa AUDIT de la ANECA. En tal Sistema viene documentado el Procedimiento en que la se garantiza y mejora la calidad de las estancias de sus estudiantes para realizar estudios o prácticas fuera de la propia Universidad, así como de los estudiantes de otras universidades en el Centro, para que adquieran los conocimientos y capacidades objetivo del título.

### **CONVENIOS ERASMUS**

El Programa Sectorial Erasmus forma parte del Programa de Aprendizaje Permanente (*Lifelong Learning Programme*) de la Unión Europea, cuyo objetivo general es facilitar el intercambio, la cooperación y la movilidad entre los sistemas de educación y formación de los países europeos que participan, de forma que se conviertan en una referencia de calidad en el mundo. En concreto, Erasmus (<http://www.um.es/internacionales/europa/movilidad/>) tiene como objetivo atender a las necesidades de enseñanza y aprendizaje de todos los participantes en educación superior formal y en formación profesional de nivel terciario, cualquiera que sea la duración de la carrera o cualificación, incluidos los estudios de doctorado.

En la actualidad, existen dos modalidades del Programa Erasmus: Erasmus con Fines de Estudios (<http://www.um.es/internacionales/europa/movilidad/erasmus/erasmus-estudio.php>) , que permite cursar parte de los estudios en otra universidad europea y Erasmus con Fines de Prácticas (<http://www.um.es/internacionales/europa/practicas/>) , que permite realizar prácticas en empresas, centros de formación, centros de investigación u otras organizaciones (empresas comerciales o de servicios, centros de salud, museos, ONGs, centros educativos, etc.).

En el caso de Erasmus con Fines de Prácticas, el estudiante puede realizar una búsqueda autónoma de la empresa u organización donde desee realizar las

prácticas. Para ello dispone de sus propios contactos personales, su profesorado a través de sus contactos en universidades e instituciones de otros países, y los acuerdos que algunos centros tienen con otras instituciones para intercambiar estudiantes de prácticas

### **CONVENIOS ILA**

El Programa ILA es un esquema de movilidad de estudiantes por el que se articulan intercambios académicos con América Latina. Las actividades realizadas gozan de pleno reconocimiento académico, representando un semestre insertado en el currículo académico del estudiante como parte integrante de sus estudios, dándoles un valor añadido. El programa persigue, entre otros, los objetivos de ofrecer a los estudiantes la posibilidad de estudiar y hacer prácticas en instituciones iberoamericanas. El intercambio se hace, de modo específico, con Centros de Universidades que mantengan convenios activos con la UMU. Cada plaza tiene un Tutor en origen y otro en destino cuya función es, entre otros, velar por la correcta correspondencia académica entre las dos universidades.

### **Programa ISEP**

El International Student Exchange Program (ISEP, <https://isep.um.es/isep/index.jsp>) es una red de más de 255 universidades repartidas por 39 países de todo el mundo, con 25 años de experiencia en el intercambio de estudiantes universitarios. El programa permite la movilidad de estudiantes de pre y postgrado entre la Universidad de Murcia y más de 120 instituciones de los Estados Unidos, repartidas por todo el país, incluyendo una oferta que abarca la mayoría de las áreas de estudio. Además del reconocimiento académico de los estudios cursados, el programa ISEP permite al estudiante obtener experiencia profesional y remuneración económica trabajando en el campus de la universidad de destino durante los estudios. También es posible realizar prácticas en empresas durante el periodo de estudios o una vez que se haya terminado, ampliando la estancia en los EE.UU. hasta 4 ó 9 meses.

El Sistema de Garantía Interna del Máster en Género e Igualdad cuenta con los procedimientos PC08 Movilidad de los estudiantes y PC09 Prácticas externas, que garantizan el desarrollo de esas actividades, con el apoyo de servicios a la Facultad como el Servicio de Relaciones Internacionales (SRI) y el Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE), respectivamente.

Como se indica en ellos, el Coordinador del Máster coordina, a su vez, el plan de difusión de las actividades y de evaluación de las mismas, contando con el apoyo de la Comisión de Garantía de la Calidad, a la que mantiene puntualmente informado y que es responsable de la adopción de propuestas de mejora para su correspondiente aprobación por la Comisión de Estudios de Máster del Consejo de Gobierno.

### **5.1.3. Procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios.**

El profesorado de los distintos Departamentos de la Universidad de Murcia se coordinará, vertical y horizontalmente.

La Comisión Académica de Máster tiene como cometido esta evitar solapamientos o lagunas de contenidos, así como de vigilar el cumplimiento de los cronogramas y demás funciones en consonancia con el Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro (SGIC), tal y como se expone en la sección 9 de este documento.

De acuerdo con el artículo 17 del *Reglamento por el que se regulan los Estudios Universitarios Oficiales de Máster y de Doctorado de la Universidad de Murcia*:

1. Los Programas de Estudios (conducentes a la obtención de los títulos de Máster Universitario y de Doctorado) deberán tener una Comisión Académica, que constará de un máximo de diez miembros titulares y cinco suplentes, más un representante del Centro. También formarán parte de ella un representante del alumnado de máster y doctorado y una representación de las empresas y/o instituciones implicadas en el desarrollo del Practicum, en su caso. La Comisión Académica de Máster será nombrada por el Centro a propuesta del profesorado del programa y ejercerá sus funciones por un período de cuatro años. Para los programas que oferten solamente Programas de Doctorado la Comisión Académica constará de cuatro miembros titulares y cuatro suplentes, más un representante del Centro. Se podrán admitir Comisiones de mayor tamaño en títulos o programas cuyas dimensiones y complejidad así lo requieran.

2. En la composición de las Comisiones Académicas se buscará la representación adecuada, procurando la participación proporcional de los distintos Departamentos, Centros, o Institutos Universitarios de Investigación que intervienen en el Plan de estudios.

3. Todos los miembros de esta Comisión, que actúen en representación de los distintos Departamentos o Institutos, deberán impartir docencia en el título, tener dedicación a tiempo completo y vinculación permanente con la Universidad de Murcia. Si la Comisión fuera para oferta de Programa de Doctorado todos sus miembros deberán tener la condición de Doctor.

4. La Comisión Académica deberá elegir de entre sus miembros a un coordinador. El coordinador del título de máster universitario o del programa de doctorado ejercerá sus funciones por un período de cuatro años.

5. Serán funciones del coordinador o coordinadora de máster y/o programa de doctorado:

- Actuar en representación de la Comisión Académica.
- Informar a los Departamentos y presentar al Centro la planificación del plan de estudios del máster o másteres, y de los programas de doctorado, si los hubiere.
- Presidir la Comisión Académica.
- Elaborar el informe preceptivo sobre las solicitudes de autorización de matrícula en los casos que se requiera según el presente Reglamento.

- Hacer llegar al Centro, dentro de los plazos establecidos, la propuesta de estudiantes admitidos en un título de Máster, y a la Sección de Posgrado la relación de estudiantes admitidos a un Programa de Doctorado.
- Coordinar el desarrollo del título y el seguimiento del mismo.
- Asistir al Coordinador para la Calidad del Centro en los procesos de evaluación de la calidad del título.
- Someter a la Comisión de Estudios de Máster o a la Comisión General de Doctorado (según se trate de estudios de máster o de doctorado), dentro de los plazos que ésta establezca y siempre con anterioridad al inicio del curso académico correspondiente, las modificaciones en la oferta docente, estructura o profesorado aprobadas por la Comisión Académica.
- Comunicar al Centro las resoluciones de la Comisión Académica sobre el reconocimiento de créditos cursados en otros estudios universitarios oficiales.
- Difundir entre el profesorado del Máster Universitario o Programa de Doctorado cualquier información relativa a la gestión académica del mismo.
- Aquellas otras funciones que le asignen los órganos competentes.

6. Serán funciones de la Comisión Académica:

- Asistir al coordinador en las labores de gestión.
- Aprobar la selección del alumnado, tanto de los estudios oficiales de Máster como de los Programas de Doctorado.
- Establecer criterios homogéneos de evaluación y resolver conflictos que pudieran surgir al respecto.
- Proponer los tribunales que habrán de juzgar los Trabajos de Fin de Máster elaborados en el programa.
- Proponer los miembros que pueden formar parte de los tribunales que habrán de juzgar las Tesis Doctorales elaboradas en los estudios de doctorado del programa de doctorado, según el caso, para su posterior aprobación por la Comisión General de Doctorado.
- Aprobar, con anterioridad al inicio del curso académico correspondiente y dentro de los plazos establecidos por la Comisión de Estudios de Máster, las modificaciones en la oferta docente, profesorado o estructura del programa de estudios que se estimen oportunas.
- Establecer los criterios para la utilización de los recursos económicos para la financiación de los estudios de Máster y/o Programas de Doctorado, según el caso, dentro de las directrices fijadas por la Universidad.
- Propuesta de resolución a la Junta de Centro de las solicitudes de reconocimiento de créditos cursados en otros estudios universitarios oficiales.
- Nombrar las subcomisiones que la propia Comisión Académica estime oportunas para el óptimo funcionamiento de la oferta de estudios de máster o de doctorado. Las actividades y propuestas de estas subcomisiones deberán estar sujetas a la aprobación de la Comisión Académica.

- Analizar, en colaboración con el Coordinador para la Calidad del Centro, los resultados del plan de estudios que indique el sistema de garantía de calidad e informar a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro.
- Aquéllas otras que les asignen los órganos competentes.

**Tabla. Resumen de las materias que constituyen la propuesta del título de Máster Universitario en *Género e Igualdad* y su distribución en créditos.**

Denominación de la materia/asignatura	Tipo de materia	Créditos	Organización temporal
-Mujeres, género y feminismo -Organización social desde una perspectiva de género -Derechos de las mujeres y distintos niveles de intervención de las políticas públicas de igualdad -Formas de discriminación y violencia de género -Análisis e intervención feminista y de género	<b>OBLIGATORIA (comuna ambas especialidades)</b>	30	Primer cuatrimestre
<b>Itinerarios optativos:</b>  <b>Itinerario A: Políticas Públicas de Igualdad.</b>	<b>OBLIGATORIAS DE ESPECIALIDAD</b> -Trabajo e igualdad -Diseño y evaluación de las políticas y planes de igualdad -Practicum "Políticas públicas de igualdad"	18	Segundo cuatrimestre
<b>Itinerario B: Educación para la Igualdad</b>	-Historia de la educación para la igualdad -Teoría y práctica de la coeducación en los centros educativos y en las familias -Prácticum: "Educación para la igualdad"	18	Segundo cuatrimestre

Denominación de la materia/asignatura	Tipo de materia	Créditos	Organización temporal
Trabajo Fin de Máster	<b>OBLIGATORIA COMÚN</b>	12	Segundo cuatrimestre
	Total	60	